

TRANSPARENCIA DEPARTAMENTO ASISTENCIA SOCIAL 2015

BENEFICIO

Programa Asistencia Social

Diseño del Subsidio o Beneficio							Individualización del acto que estableció el programa				Enlace a mayor información	
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Antecedentes de postulación	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Número		Fecha
Dideco/ Departamento Asistencia Social	Presentar situación de necesidad manifiesta y/o emergencia social. Ser evaluada por Asistente Social que puede o no, requerir de visita domiciliaria, dependiendo del tipo de ayuda solicitada, y todos los respaldos que acrediten la condición.	Cédula de identidad, Ficha de Protección Social vigente en la comuna, certificados médicos, de estudios, acreditación de deudas, y toda la información necesaria, solicitada por asistente social tratante, que respalde situación.	\$ 60.500.000	Del 02 de enero, al mes de Diciembre del 2015	Aplicados por Asistente Social tratante, en relación a la información, emergencia u contingencia de cada caso. Tener ficha de protección social vigente o en tramitación en la comuna.	El Departamento de Asistencia social cuenta con un equipo de Asistentes Sociales que atiende en sistema de turnos, a la demanda espontanea de la comunidad, así como a quienes son referidos por otros servicios estatales o privados sin fines de lucro, tras lo cual, los profesionales realizan un proceso de evaluación social en base a antecedentes presentados y puede o no requerir visita domiciliaria. Existen algunos insumos, de primera necesidad, disponibles en bodega para la entrega diaria sin embargo otros beneficios se entregan en un plazo relativo que depende de la modalidad de compra. (fondo a rendir, guía de pedido o decreto exento)	Apoyar a familias de escasos recursos o en necesidad manifiesta de la comuna mediante la entrega de ayuda social tales como alimentos, medicamentos, exámenes médicos y otros (apoyo por fallecimiento), pañales de niños y adultos, sillas de ruedas, bastones, burritos, entre otros.	Plan anual y Presupuesto Municipal	Decreto Municipal	827	13/06/2014	http://www.conchali.cl/programas-sociales/asistencia-social/

TRANSPARENCIA DEPARTAMENTO ASISTENCIA SOCIAL 2015

BENEFICIO	Emergencia Social
-----------	-------------------

Diseño del Subsidio o Beneficio							Individualización del acto que estableció el programa				Enlace a mayor información	
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Antecedentes de postulación	Monto global asignado	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Número		Fecha
Dideco/ Departament o Asistencia Social	Cedúla de Identidad, Autorización de sitio, Oficio de lanzamiento judicial, Ficha de Protección Social, Certificado de siniestro emitido por cuerpo de bomberos	Cumplimiento de requisitos (emergencia social)	\$ 60.300.000	Del 01 de enero, al 31 de Diciembre del 2015	Se cuenta con un Asistente Social de Emergencia las 24 horas los 365 días del año, para evaluar y entregar de manera oportuna las ayudas sociales a las familias afectadas por la emergencia social.	Las evaluaciones sociales son realizadas de manera inmediata, y las ayudas sociales se entregan en los plazos acordados en conjunto con las familias.	Intervenir profesionalmente de forma inmediata a las familias y/o personas afectadas por situaciones de crisis, emergencias y catastrofes sean por causas naturales o provocadas por el hombre.	Plan anual y Presupuesto Municipal	Ley (orgánica constitucional de municipalidades)	18.695	26/07/2006	http://www.conchali.cl/

Diseño del Subsidio o Beneficio							Objetivo del Subsidio o Beneficio	Individualización del acto que estableció el programa				Enlace a mayor información
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Antecedentes de postulación	Monto global asignado	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.		Tipo	Denominación	Número	Fecha	
Dideco/ Departamento Asistencia Social	Ser estudiantes residente de la comuna, ser alumno regular de algún establecimiento de enseñanza superior acreditado, haber egresado de la enseñanza media con nota 5.0 o ser alumno de enseñanza superior y haber obtenido promedio anual de 4.5, provenir de una familia con situación socioeconómica deficiente. Una postulación por	Contar con FPS en la comuna, cédula de identidad, certificado de alumno regular o de matrícula del año en el cual se obtendrá la beca, ingresos y egresos del grupo familiar, certificado médicos y otros pertinentes que solicite Asistente Social tratante.	\$ 34.000.000	Del 01 de marzo, al 31 de marzo del 2015	Evaluación socioeconómica realizada por Asistente Social tratante, disponibilidad de cupos, se permitirá la postulación de un integrante por grupo familiar, con un máximo de adjudicación de tres años consecutivos o intermitentes.	Entre marzo y abril se realizará la difusión del programa a los potenciales beneficiarios. Desde abril se recepcionará la demanda por parte del equipo de profesionales del departamento de asistencia social el cual en principio concluye en el mes de mayo de 2015, no obstante este puede ampliarse o reducirse de acuerdo a la concurrencia de alumnos para la solicitud de este beneficio. en el caso de reducir el plazo, este se producirá toda vez que las postulaciones sobrepasen el 50% de los cupos disponibles; lo que se deduce producto de la disponibilidad presupuestaria del programa. se realizaran las visitas domiciliarias de evaluación y cálculo de puntaje a la totalidad de los postulantes. Elaboración de nómina con los 194 cupos y su respectiva lista de esperas. En la constitución de la comisión evaluadora se presentara la nómina de postulantes para ser sancionada y decretada. Una vez que se cuente con el Decreto exento que sanciona los becados, se solicitará la emisión del decreto de pago respectivo para la elaboración de los cheques nominativos. Se requiere de distintas instancias de coordinación interna: DIDECO, gabinete de alcaldía, secretaria municipal, finanzas y tesorería para la elaboración de los trámites administrativos para el pago del beneficio.	apoyar a la mantención y/o escolaridad de 194 estudiantes de educación superior de buen rendimiento académico y situación deficiente, de tal modo que estos se integren o den continuidad a sus estudios en universidades, institutos profesionales o centro de formación técnica reconocidos por el estado.	Plan anual y Presupuesto Municipal	Decreto Municipal	377	01/04/2015	http://www.conchali.cl/programas-sociales/asistencia-social/